

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA KENNEDY

COD. AGENCIA 380

RAMO 64

Nº POLIZA 994000000464 ANEXO 1

DATOS DEL TOMADOR

NOBRE: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACION Y C

IDENTIFICACIÓN NIT 832.001.620-1

ASEGURADO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACION Y C

IDENTIFICACIÓN NIT 832.001.620-1

BENEFICIARIO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACION Y C

IDENTIFICACIÓN NIT 832.001.620-1

TEXTO ITEM 1

19.000.000 EN EL ASEGURADO ANUAL

PREMIOS: TODO EVENTO 10% TODA Y CADA PERDIDA, MINIMO (2) \$MMMLV.

TASA 10% + GASTOS + IVA. (PRIMA ANUAL DE \$475.829, INCLUYE GASTOS E IVA).

CARGOS ASEGURADOS: FUERTES Y TRÁFICO

INVALIDACIÓN TEMPORAL DEL NOMBRE DE CARGOS GENERALES COMO ADICIONAL DE PRIMA

CONDICIONES DE GARANTÍA:

AMPAZO BÁSICO:

LA COMPAÑIA, RECONOCERÁ A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LAS PERDIDAS PATRIMONIALES DE DINERO, VALORES Y BIENES PÚBLICOS, CAUSADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TRABAJAN PARA ELLA, EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, POR INCUMPLIR EN CONDUCTAS QUE SE TIPIFICAN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O QUE GENEREN FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO LA CONDUCTA QUE HAYA ORIGINADO EL DAÑO TENGA LUGAR DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

EL AMPARO SE EXTIENDE A RECONOCER EL VALOR DE LA PENSIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS QUE SE DEBE LLEVAR A CABO EN LOS CASOS DE ABANDONO DEL CARGO O FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO MANIFIESTE LA IMPOSIBILIDAD DE RENDIR DICHAS CUENTAS.

LA COMPAÑIA PODRÁ TRAMITAR LA PENSIÓN DE CUENTAS, PARA LO CUAL TENDRÁ EL DERECHO DE CONTRATAR UNA PERSONA CALIFICADA PARA QUE SE CONJUNTE ACUERDO CON LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ELABORAR EL INVENTARIO Y RINDA LAS CUENTAS RESPECTIVAS, SIN QUE EL COSTO EN NINGÚN CASO EXCEDA LA SUMA ASEGURADA, INCLUYENDO EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN.

SERVICIO PÚBLICO: PARA EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO SERVIDOR PÚBLICO LA PERSONA NATURAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS A LA ENTIDAD ESTATAL (IEN) ASEGURADA, VINCULADA A ÉSTA MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO O NOMBRAMIENTO POR DECRETO O RESOLUCIÓN, CUYO CARGO HAYA SIDO AMPARADO MEDIANTE LA PÓLIZA DE SEGURO.

CLAUSULAS ADICIONALES:

REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA A 10 DÍAS CALENDARIO.

DESIGNACIÓN DE AJUSTADOR

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE AVISO DE SINIESTRO A 10 DÍAS.

AMPARO AUTOMÁTICO PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CARGOS.

EXCLUSIONES:

ADemás DE LAS EXCLUSIONES CONTEMPLADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES, LAS CUALES APLICAN A LOS AMPAROS BÁSICOS Y ADICIONALES.

DAÑOS A BIENES DEL ASEGURADO.

PERDIDAS INHERENTES A LA CONDICIÓN FISCAL DE LOS INVENTARIOS.

DISTRIBUCIÓN, DIFERENCIAS O FALTANTES DE INVENTARIO QUE SE HALLEN DENTRO DEL AJUSTE HISTÓRICO DE LA CUENTA DE INVENTARIOS Y NO PUEDAN SER IMPUTABLES A UN TRABAJADOR DETERMINADO.

DESAPARICIONES O PERDIDAS QUE NO PUEDAN SER IMPUTABLES A UN TRABAJADOR DETERMINADO.

PRESTACIÓN O BENEFICIOS CONCEDIDOS POR EL ASEGURADO A CUALQUIERA DE LOS EMPLEADOS.

APROPRIACIÓN DE BIENES DE ILÍCITO ORIGEN.

LUERO CASANTE.

CUALQUIER DAÑO DE LOS ESTIPULADOS COMO AMPAROS INCURRIDOS POR CUALQUIER EMPLEADO ANTE SITUACIONES DE INCENDIO, EXPLOSIÓN, O CUALQUIER OTRO EVENTO ESTIPULADO COMO RIESGO NO CUBIERTO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.

HURTO DE USO O ABUSO DE CONFIANZA CUANDO NO IMPLIQUE APROPIACIÓN SINO USO INDEBIDO CON PERJUICIO DEL ASEGURADO.

OTRAS EXCLUSIONES ESTIPULADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.

REESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE LA SUMA ASEGURADA.

CONDICIONES DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA:

EN CASO DE SINIESTRO ORIGINADO EN UNO O VARIOS DE LOS RIESGOS AMPARADOS, LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA NO EXCEDE EN NINGÚN CASO DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO Y POR VIGENCIA INDICADA EN LA PRESENTE PÓLIZA MENOS EL DEDUCTIBLE PACTADO.

SE ENTIENDE PARA LA PRESENTE PÓLIZA EL CONCEPTO DE LÍMITE POR EVENTO COMO LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA POR UNA PERDIDA O CONJUNTO DE PERDIDAS CUENTAS POR LA PÓLIZA, OCURRIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUE SEAN PROVENIENTES DE LOS ACTOS CONECTADOS POR LA MISMA PERSONA O MISMO GRUPO DE PERSONAS CUANDO EXISTA IDENTIDAD DE DELITO CRIMINAL, DE MEDIO Y DE RESULTADO.

PRESCINDIENDO DEL NÚMERO DE AÑOS DURANTE LOS CUALES ESTA PÓLIZA TENGA VIGENCIA Y DEL MONTO DE LAS PRIMAS PAGADAS O PAGADAS, LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA NO SERÁ ACUMULABLE EN VALORES ASEGURADOS DE AÑO EN AÑO, O SE PERDIDA EN PERÍODO, Y EN NINGÚN CASO EXCEDE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA PÓLIZA, PARA LA VIGENCIA QUE CUBRA LA COINCIDENCIA DE UN EVENTO.

EL PAGO DE CUALQUIER PERDIDA POR PARTE DE LA ASEGURADORA REDUCIRÁ EN EL MONTO PAGADO EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE ESTA SUMA LA PÓLIZA.

EN CASO DE DELITOS CONTINUADOS CONECTADOS, SE ENTENDERÁ OCURRIDO EL SINIESTRO EN LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO EN LA CUAL SE DETERMINE EL INICIO DEL MISMO, NO OBTENIENDO, SI EN EL MOMENTO DE SER ASUMIDO EL RIESGO POR PARTE DE LA ASEGURADORA, EL DELITO CONTINUADO YA COMENZÓ PERO EL ASEGURADO MEDIANTE SUS CONTROLES INTERNOS, O INTERIORES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL O POR CUALQUIER MEDIO PÚBLICO, NO TIENE CONOCIMIENTO DEL HECHO, LA ASEGURADORA SERÁ RESPONSABLE POR LAS PERDIDAS DE LAS CUALES SE SINIESTRO, CON OCURRIDOS DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO, SIN EXCEDER EL LÍMITE ASEGURADO CONTRATADO.

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA KENNEDY

COO. AGENCIA 380

RAMO 04

No POLIZA 994000000464 ANEXO 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACION Y C

IDENTIFICACION NIT 832.001.620-1

ASEGURADO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACION Y C

IDENTIFICACION NIT 832.001.620-1

BENEFICIARIO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACION Y C

IDENTIFICACION NIT 832.001.620-1

TEXTO ITEM 1

SANANTIAS

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 20 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.

CONDICIONES DE COTIZACION:

EL SEGURO QUE SE COTIZA SE EXPEDIRA Y SE REGISTRA, EN CASO QUE SEA ADJUDICADO A LA ASEGURADORA SOLIDARIA, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE ESPECIFICAMENTE SE MENCIONAN EN ESTE DOCUMENTO.
PARA QUE ASEGURADORA SOLIDARIA, SE CONSIDERE EN RIESGO, DEBEMOS RECIBIR CONFIRMACION PORRITA DE LA ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE ESTA COTIZACION. DE LO CONTRARIO SE ENTIENDE QUE NO HEMOS ASUMIDO RESPONSABILIDAD ALGUNA.
ASEGURADORA SOLIDARIA SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR TERMINOS Y CONDICIONES INDICADOS EN ESTA COTIZACION CADA VEZ QUE SE PRESENTE UN RIESGO, O CUANDO EXISTA UNA VARIACION DEL ESTADO DE RIESGO.

OTRAS CONDICIONES PARTICULARES Y DEFINICIONES:

LOS VALORES ESPECIFICADOS COMO LIMITES Y O SUPRIMITES, SE ENTENDERAN INCLUIDOS DENTRO DEL VALOR ASSEGURADO FACTUAL Y NO EN ADICION A ESTE.

CLAUSULA: LA PRESENTE COTIZACION SE HICE POR EL CLASIFICADO GENERAL DE LA FORMA: 21/09/2021-1907-P-11-GENE-CU-2020-10-DICI -

EL CLAUSULADO CITADO LO PUEDE CONSULTAR EN:

HTT://WWW.ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/RECURSOS/OTROS/GENERAL/NO/ESTATAL/FINANCIERO/CIA-61-SE-FINANCIER-BADE-10-CLASULADO-201903-20.PDF

CLIENTE